ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 25/2018

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los 8 días del mes de octubre del año 2018, en la sede del Departamento Administrativo - Financiero, sito en el Palacio de Justicia, primer piso, en las calles Pilade Valoriani entre Capitán Zamphirópolos y Leonas del Ycuá Pytá, siendo las 08:30 horas se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 006 de fecha 11 de enero del 2018, con la presencia de las siguientes personas: ***EL ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI, MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, LA ABOG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO, TECNICA ADMINISTRATIVA;*** **Y LA A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑÁNEZ VILLALBA, AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, para dar inicio al acto de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación Directa N° 21/2018** denominado "Mantenimientos y Reparaciones Menores de Equipos" **ID N° 345.496**

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.

a) N° de ID: 345.496
b) Nombre del Llamado: Mantenimientos y Reparaciones Menores de Equipos.
c) Modalidad: Contratación Directa.

2. APERTURA DE SOBRES.

El día 30 de agosto de 2018 a las 11:00 horas; fue establecido como fecha y hora límite para la apertura de ofertas, y habiendo sido recepcionada 1 (una) oferta, de conformidad a lo establecido en las resoluciones DNCP N° 805/09 y N° 522/2015, las cuales facultan a las convocantes a realizar una prórroga cuando en la fecha límite fijada para la recepción no se haya contado con la cantidad mínima (3) de ofertas requeridas, se ha procedido a establecer otra fecha y hora para la presentación de las mismas.

En fecha 6 de septiembre del 2018, conforme al procedimiento previsto en el Art. 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/2003, se realizó el acto de Apertura de Ofertas, en la sede del Palacio de Justicia de Pilar, primer piso, sala de juicios orales, en la ocasión se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa:

N°	OFERENTES	RUC N°	MONTO TOTAL OFERTADO LOTE 1 Gs.	MONTO TOTAL OFERTADO LOTE 2 Gs.
1	ALL NET de Luis César Olmedo Insaurralde	3358879-1	6.668.000	3.120.000

2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En oportunidad de apertura de las ofertas, quedó asentado que los documentos indicados como ACTIVOS en la constancia SIPE, y que hayan sido solicitados en la Carta de Invitación, serán verificados por el Comité de Evaluación de Ofertas.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

3. REVISIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADO.

Posterior a la revisión de las documentaciones que han sido presentadas por la firma oferente, basadas en las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el presente Llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas, corroboró estas documentaciones, tanto las de carácter sustancial como las formales. Se deja constancia de que la firma oferente ha presentado las sustanciales, continuando de esta forma en el proceso de evaluación de sus respectivas ofertas para el presente llamado.

3.1 REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS FALTANTES.

Considerando las documentaciones de carácter formal solicitadas por el PBC, y respecto al documento no presentado, notificación mediante se solicitó a la empresa oferente, la remisión y presentación del mismo, en Mesa de Entrada de la Oficina Administrativa, del Palacio de Justicia de Pilar, 1er. piso; según siguiente detalle:

- ✓ **Notificación N° 1: con** la misma se solicitó la presentación del documento no presentado, dándosele un plazo de 24 horas.

La cédula de notificación más arriba citada, es expuesta en el Anexo 1.

4. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL.

Cumplido los plazos para la presentación del documento solicitado notificación mediante, se procedió a la verificación del mismo y posteriormente se realizó el análisis del cumplimiento documental de la oferta; los resultados de la misma se exponen en el siguiente cuadro:

N°	DOCUMENTACIONES	OFERENTE
		ALL NET de Luis César Olmedo
1	Formulario de presentación de oferta debidamente firmado y completado por el representante legal.*	CUMPLE
2	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta 5%.*	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "*w*", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
6	Constancia de Inscripción en el registro único del contribuyente.	CUMPLE
7	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
8	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
9	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (Personas Físicas).	NO APLICA
	Documentos Legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	
10	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA
11	Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	NO APLICA
12	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA
	Otros Documentos.	
13	**SOLO PARA LOTE 1: Mantenimiento de Equipos Informáticos.** Personal Técnico calificado: (Analista de sistemas – Técnico en reparación de computadoras). Curriculum Vitae. Copias autenticadas por escribanía de los certificados y/o títulos del/os técnicos/s propuesto/s por el oferente.	CUMPLE
14	**PARA EMPRESAS NO RADICAS EN LA CIUDAD DE PILAR.** **Personal Técnico residente calificado**. (Analista de sistemas- técnicos en reparación de computadoras). curriculum vitae, copias autenticadas por escribanía de los certificados y/o títulos del /os técnico/s propuestos. Descripción de la dirección y número telefónico que la Convocante asumirá como residencia del personal residente propuesto.	NO APLICA
15	**EXPERIENCIA** **LOTE 1: Mantenimientos de Equipos Informáticos.** Copias de contratos y/o facturas de ventas correspondientes a de servicios de mantenimientos y reparaciones menores de equipos informáticos en general, que podrán corresponder tanto a entidades públicas como privadas, realizadas dentro de los 3 (tres) últimos años(2015, 2016, 2017), y de cuya sumatoria se obtenga como mínimo el 50 % del monto máximo establecido para dicho lote.	CUMPLE
15.1	**LOTE 2: Mantenimiento de Equipos de Limpieza y Jardinería:** Copias de contratos y/o facturas de ventas correspondientes a de servicios de mantenimientos y reparaciones menores de equipos de limpieza y	CUMPLE

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

	jardinería en general como ser Desmalezadora, Corta setos, Corta Césped, Aspiradoras que podrán corresponder tanto a entidades públicas como privadas, realizadas dentro de los 3 (tres) últimos años(2015, 2016, 2017), y de cuya sumatoria se obtenga como mínimo el 50 % del monto máximo establecido para dicho lote.	
16	Copia de Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. (Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación).	NO APLICA
17	A los efectos de verificar el cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 849/15, se solicita e listado de los directivos, socios, accionista, representantes legales y apoderados detallando los nombres y apellidos, así como documentos de identidad respectivos. Dichos documentos deberán ser presentados en carácter de DDJJ (solo para personas jurídicas).	NO APLICA
18	Certificado de Cuenta Bancaria Original o Copia Autenticada por Escribano Público.	CUMPLE

CONCLUSIÓN DEL ANALISIS DOCUMENTAL:

ALL NET de Luis César Olmedo: cumple con todas las documentaciones solicitadas por el PBC, que han sido presentadas en tiempo y forma.

4.1 CAPACIDAD LEGAL: RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

En observancia a lo establecido en las mencionadas disposiciones legales, se ha realizado la verificación correspondiente en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) respecto al cumplimiento de la firma oferente con lo establecido en el PBC, y en referencia a las prohibiciones señaladas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y en dicho Sistema se constató cuanto sigue:

- **ALL NET de Luis César Olmedo**, propietario de esta empresa con C.I. N° 3.358.879, no registra datos en el SINARH; por tanto, no incurre en las prohibiciones establecidas en la presente Resolución.

El reporte del registro del SINARH, se adjunta en el Anexo 1.

5. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADOS DEL SICP.

En cumplimiento de este apartado, se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constató que la firma oferente no cuenta con sanción alguna (ver documento adjunto en Anexo 2).

6. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

Se deja constancia de que el cálculo de los importes que contiene la oferta, es correcto desde el punto de vista aritmético.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

7. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En el PBC no se ha establecido como exigencia a los oferentes la presentación de la planilla de especificaciones técnicas de los servicios ofertados con su oferta, lo cual impide cotejarlos y realizar el análisis correspondiente. No obstante, los oferentes al presentar su oferta aceptan todas las condiciones establecidas en el PBC, en la que están estipulados los servicios solicitados.

8. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA.

Seguidamente se procede al Análisis de la Experiencia de la firma oferente, cuantificando facturaciones y/o contratos de provisión de servicios iguales a los solicitados en el presente Llamado, correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017 según lote cotizado, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50 % del monto máximo de Lote cotizado, conforme a las documentaciones presentadas, las cuales arrojan los resultados expuestos en el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	MONTO MAXIMO DEL LOTE 1	50 %	Monto Total Ejecutado	Cumple / No Cumple
1	ALL NET de Luis César Olmedo.	85.000.000	42.500.000	162.230.000	CUMPLE
N°	**EMPRESA**	**MONTO MAXIMO DEL LOTE 2**	**50 %**	**Monto Total Ejecutado**	**Cumple / No Cumple**
1	ALL NET de Luis César Olmedo.	15.000.000	7.500.000	40.281.000	CUMPLE

De la verificación y análisis realizados, conforme a los datos expuestos en el cuadro precedente, se concluye que la firma oferente cumple con lo establecido en el PBC, en lo referente a la experiencia solicitada en ambos LOTES.

9. ANALISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

Para dar cumplimiento a lo solicitado en el Anexo B, numeral 18, inciso d) del PBC, se procede al Análisis de la Capacidad Técnica de la firma oferente ALL NET de Luis César Olmedo.

EMPRESA	N°	DOCUMENTO SOLICITADO POR EL PBC PARA LOTE 1	Cumple / No Cumple
ALL NET de Luis Cesar olmedo.	1	**Personal Técnico residente calificado**: las empresas no radicadas en la ciudad de Pilar deberán acreditar adicionalmente un personal técnico residente calificado para el Lote N° 1 (Analista de sistemas-técnicos en reparación de computadoras) en la ciudad de Pilar. curriculum vitae, copias autenticadas por escribanía de los certificados y/o títulos del /os técnico/s propuestos. Descripción de la dirección y número telefónico que la Convocante asumirá como residencia del personal residente propuesto.	NO APLICA
	2	Personal Técnico calificado: 1 personal técnico (como mínimo) con acreditación para la realización de mantenimientos de equipos informáticos (software y/o hardware), Analista de Sistemas, Técnicos en reparación de Computadoras. **Presentación de curriculum vitae y copias autenticadas por escribanía de los certificados y/o títulos del/ os técnicos propuestos por el oferente.**	CUMPLE

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

Por lo expuesto en el cuadro precedente, se concluye que la firma ALL NET de Luis César Olmedo, CUMPLE con el punto N° 2, referente a la Capacidad Técnica para el LOTE N° 1 criterio solicitado por el PBC; sin embargo, el punto N° 1 NO APLICA debido a que la firma oferente es una empresa asentada en la ciudad.

10. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A los efectos de esta evaluación, se considera la Ley 4558/2011, que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas.
El Art. 2° de la mencionada Ley, dispone que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

Para la aplicación del margen de preferencia, las firmas deben presentar indefectiblemente el Certificado de Origen Nacional vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de la oferta. El citado documento es de carácter formal, el mismo fue solicitado en el Anexo B, numeral 19 del PBC.

La aplicación del margen de preferencia para el servicio ofertado en el presente llamado no se llevó a cabo, por ser la única empresa oferente.

11. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016, el Comité de Evaluación de Ofertas comparó los precios ofertados con los precios referenciales y constató que no existe diferencias, que superan los parámetros establecidos en el Artículo 1° de la citada Resolución (ver Anexo 4), motivo por lo que no se ha solicitado el desglose y justificado de los precios ofertados.

12. CONCLUSIÓN.

De acuerdo al resultado del análisis expuesto precedentemente, se concluye que la siguiente firma oferente:

- **ALL NET de Luis César Olmedo, RUC. 3358879-1;**

  - Ha presentado las documentaciones solicitadas en el Anexo E del PBC.
  - Propone una oferta económicamente aceptable para los intereses económicos - financieros de la institución para los LOTES 1 y 2.
  - Hasta la fecha, no se encuentra inhabilitado ni amonestado según registro en el SICP (se anexa captura de pantalla del registro).
  - No presenta registro en estado activo en el SINARH que le imposibilite contratar con el Estado.
  - Cuenta con las condiciones legales, técnicas y experiencia requeridas para su adjudicación.

POR TANTO, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ RECOMIENDA, SALVO MEJOR PARECER:

ADJUDICAR, el llamado por la modalidad de Contratación Directa N° 21/2018 **"MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS", ID N° 345.496,** de acuerdo al

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN	**ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA**	**ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI**
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

Cuadro de Adjudicación que se anexa al presente informe y a lo establecido en el PBC, a la siguiente empresa.

- **ALL NET de Luis César Olmedo Isaurralde,** con domicilio en calle Tacuary c/ Tte. René Ríos, los siguiente Lotes:
  - ✓ **LOTE 1: Mantenimiento de Equipos Informáticos:** por un monto Máximo de **Gs. 85.000.000** (Guaraníes ochenta y cinco millones), y un monto Mínimo de **Gs. 42.500.000** (Guaraníes cuarenta y dos millones quinientos mil), incluida todas las cargas impositivas que correspondan.
  - ✓ **LOTE 2: Mantenimiento de Equipos de Limpieza y Jardinería:** por un monto Máximo de **Gs. 15.000.000** (Guaraníes quince millones), y un monto Mínimo de **Gs. 7.500.000** (Guaraníes siete millones quinientos mil), incluida todas las cargas impositivas que correspondan.

Ambos Lotes con modalidad de CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL con vigencia de 24 meses contados desde la suscripción del contrato; erogaciones imputables al ***RUBRO 240-30-001 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones.***

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, eleva la presente acta de evaluación y propuesta de ADJUDICACIÓN, de conformidad al Art. 11 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Suscriben el acta los Miembros presentes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ratificándose en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se da por terminado el acto, siendo las 11:00 horas.----------

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

REPORTE SINARH

ALLNET

1. Luis César Olmedo

C.I. Nº: 3.358.879

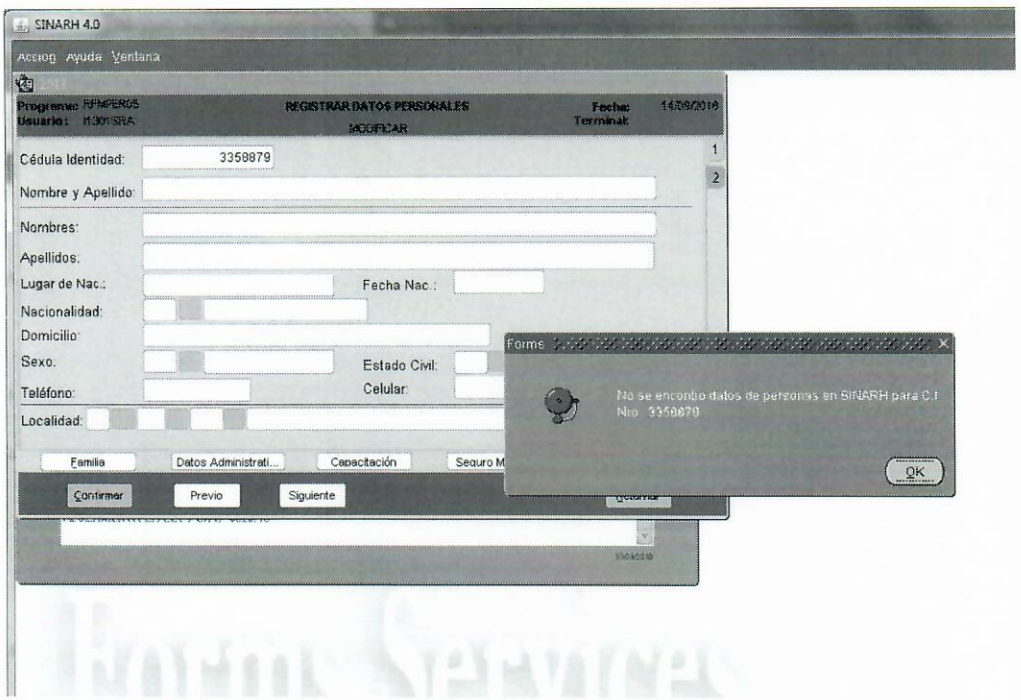

REPORTE SICP

ALLNET de Luis César Olmedo

INHABILITACIÓN

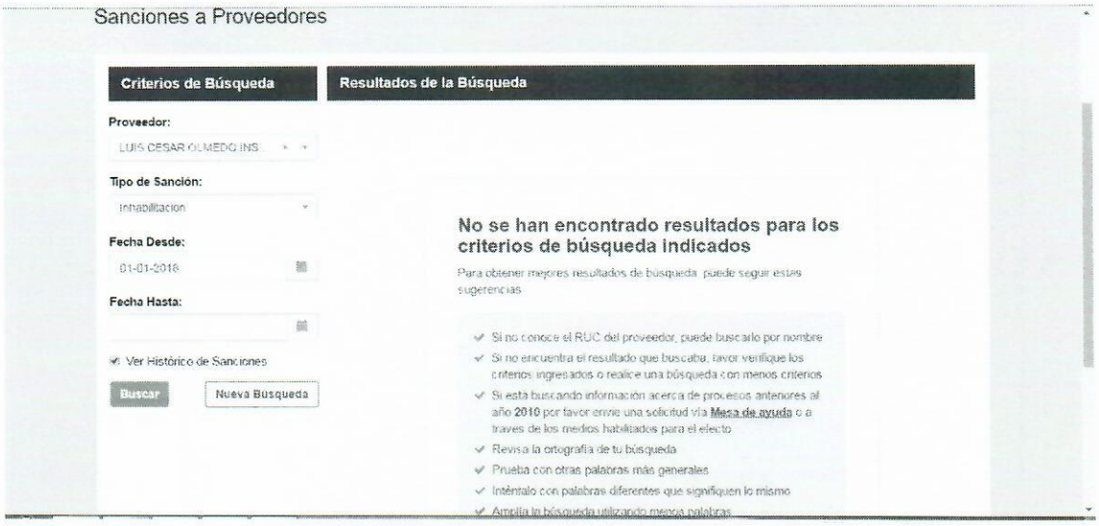

AMONESTACIÓN

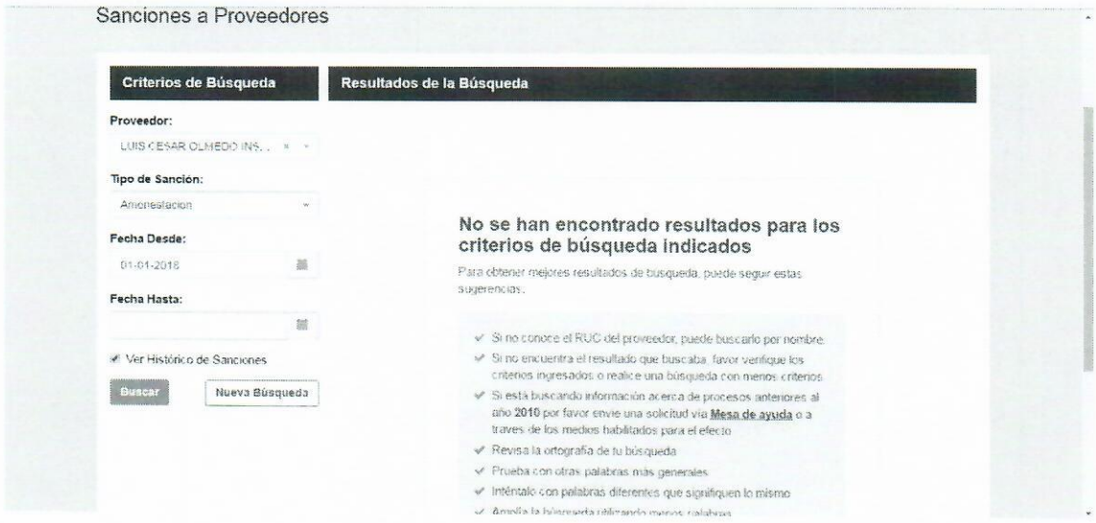

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
COORDINADOR COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL CSJ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

LOTE Nº 1: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	ALLNET de Luis Cesar Olmedo			
				Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%
1	81111812-010	Mantenimiento preventivo de Estación de Trabajo (PC).	1	44.667	40.000	-4.667	-10%
2	81111812-002	Mantenimiento preventivo de Impresora matricial carro corto (Epson LQ 570/590/LX300).	1	41.667	35.000	-6.667	-16%
3	81111812-002	Mantenimiento preventivo de Impresora matricial carro largo.	1	43.000	33.000	-10.000	-23%
4	81111812-002	Mantenimiento preventivo de Impresora Láser (HP).	1	46.333	40.000	-6.333	-14%
5	81111812-002	Mantenimiento preventivo de impresora láser marca Kyocera	1	46.333	40.000	-6.333	-14%
6	81111812-002	Mantenimiento preventivo de impresora láser marca Lexmark	1	46.333	40.000	-6.333	-14%
7	81111812-002	Mantenimiento preventivo de impresora láser marca Samsung	1	46.333	40.000	-6.333	-14%
8	81111812-015	Mantenimiento y reparación de servidor	1	48.000	45.000	-3.000	-6%
9	81111812-006	Mantenimiento y reparación de Proyector Multimedia marca Toshiba	1	33.333	25.000	-8.333	-25%
10	81111812-006	Mantenimiento y reparación de Proyector Multimedia marca Infocus	1	33.333	25.000	-8.333	-25%
11	72102203-007	Mantenimiento preventivo de equipo de fax.	1	19.167	15.000	-4.167	-22%
12	81111812-009	Mantenimiento preventivo de Notebook	1	44.667	40.000	-4.667	-10%
13	81111812-010	Mantenimiento Correctivo de Estación de Trabajo (PC): Cambio de Disco Duro	1	420.000	380.000	-40.000	-10%
14	81111812-010	Mantenimiento Correctivo de Estación de Trabajo (PC): Cambio de Memoria RAM	1	300.000	250.000	-50.000	-17%
15	81111812-010	Mantenimiento Correctivo de Estación de Trabajo (PC): Cambio de Fuente de Poder	1	146.667	120.000	-26.667	-18%
16	81111812-009	Mantenimiento correctivo de Notebook: Cambio de Disco Duro	1	420.000	380.000	-40.000	-10%
17	81111812-009	Mantenimiento correctivo de Notebook: Cambio de Memoria RAM	1	300.000	250.000	-50.000	-17%
18	81111812-009	Mantenimiento correctivo de Notebook: Cambio de Batería	1	270.000	250.000	-20.000	-7%
19	81111812-002	Mantenimiento Correctivo de impresora láser marca LEXMARK	1	550.000	450.000	-100.000	-18%
20	81111812-002	Mantenimiento Correctivo de impresora láser marca SAMSUNG	1	1.050.000	950.000	-100.000	-10%
21	81111812-002	Mantenimiento Correctivo de impresora láser marca Kyosera: Cambio Unidad de Fusión	1	1.166.667	900.000	-266.667	-23%
22	81111812-002	Mantenimiento Correctivo de impresora láser marca Kyosera: Cambio Unidad de Cilindro	1	1.166.667	990.000	-176.667	-15%
23	81111812-002	Mantenimiento Correctivo de impresora láser marca HP: Cambio de Film de Transferencia de calor	1	356.667	250.000	-106.667	-30%
24	81111812-002	Mantenimiento Correctivo de impresora láser marca HP: Cambio de Rodillo de Presión	1	300.000	250.000	-50.000	-17%

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
COORDINADOR COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

LOTE Nº 1: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	ALLNET de Luis Cesar Olmedo			
				Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%
25	81111812-008	Servicio de reparación de UPS: Reparación Pulsador de Encendido	1	103.333	80.000	-23.333	-23%
26	81111812-008	Servicio de reparación de UPS: Reparación Circuito Detección Línea de Entrada	1	103.333	80.000	-23.333	-23%
27	81111812-008	Servicio de reparación de UPS: Cambio de Batería	1	126.667	120.000	-6.667	-5%
28	81111812-008	Servicio de reparación de UPS: Cambio de Batería Dobel de 12V 12AM	1	680.000	550.000	-130.000	-19%

Referencias:
Mas del 20% superior al Precio de Referencia.
Mas del 30% Inferior al Precio de Referencia.

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
COORDINADOR COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

LOTE Nº 2: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LIMPIEZA Y JARDINERIA

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	ALENET de Luis Cesar Olmedo			
				Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%
1	73152101-007	Mantenimiento preventivo de desmalezadora.	1	110.000	100.000	-10.000	-9%
2	73152101-006	Mantenimiento preventivo de corta césped.	1	110.000	100.000	-10.000	-9%
3	73161518-006	Mantenimiento preventivo de Aspiradora.	1	110.000	90.000	-20.000	-18%
4	73152101-007	Mantenimiento Correctivo de desmalezadora: Cambio de Aceite	1	81.667	70.000	-11.667	-14%
5	73152101-007	Mantenimiento Correctivo de desmalezadora: Cambio Cabezal Giratorio	1	1.350.000	1.300.000	-50.000	-4%
6	73152101-007	Mantenimiento Correctivo de desmalezadora: Cambio Kit Reparo Carburador	1	471.667	430.000	-41.667	-9%
7	73152101-007	Mantenimiento Correctivo de desmalezadora: Cambio de Aro	1	270.000	250.000	-20.000	-7%
8	73152101-006	Mantenimiento Correctivo de corta césped: Cambio de Cuchillas	1	476.667	420.000	-56.667	-12%
9	73152101-006	Mantenimiento Correctivo de corta césped: Cambio de Aro	1	325.000	300.000	-25.000	-8%
10	73152101-006	Mantenimiento Correctivo de corta césped: Cambio de Aceite	1	68.333	60.000	-8.333	-12%

Referencias:
Mas del 20% superior al Precio de Referencia.
Mas del 30% Inferior al Precio de Referencia.

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
COORDINADOR COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CUADRO DE ADJUDICACION

LOTE Nº 1: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS

EMPRESA: ALLNET de Luis Cesar Olmedo

RUBRO: 240 - FF 30- 001 GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

Nº de Item	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	ALLNET de Luis Cesar Olmedo			
						Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total
1	81111812-010	Mantenimiento preventivo de Estación de Trabajo (PC).	Unidad	EVENTO	1	**42.500.000**	**85.000.000**	40.000	40.000
2	81111812-002	Mantenimiento preventivo de Impresora matricial carro corto (Epson LQ 570/590/LX300).	Unidad	EVENTO	1	**42.500.000**	**85.000.000**	35.000	35.000
3	81111812-002	Mantenimiento preventivo de Impresora matricial carro largo.	Unidad	EVENTO	1	**42.500.000**	**85.000.000**	33.000	33.000
4	81111812-002	Mantenimiento preventivo de Impresora Láser (HP).	Unidad	EVENTO	1	**42.500.000**	**85.000.000**	40.000	40.000
5	81111812-002	Mantenimiento preventivo de impresora láser marca Kyocera	Unidad	EVENTO	1	**42.500.000**	**85.000.000**	40.000	40.000
6	81111812-002	Mantenimiento preventivo de impresora láser marca Lexmark	Unidad	EVENTO	1	**42.500.000**	**85.000.000**	40.000	40.000
7	81111812-002	Mantenimiento preventivo de impresora láser marca Samsung	Unidad	EVENTO	1	**42.500.000**	**85.000.000**	40.000	40.000
8	81111812-015	Mantenimiento y reparación de servidor	Unidad	EVENTO	1	**42.500.000**	**85.000.000**	45.000	45.000
9	81111812-006	Mantenimiento y reparación de Proyector Multimedia marca Toshiba	Unidad	EVENTO	1	**42.500.000**	**85.000.000**	25.000	25.000
10	81111812-006	Mantenimiento y reparación de Proyector Multimedia marca Infocus	Unidad	EVENTO	1	**42.500.000**	**85.000.000**	25.000	25.000
11	72102203-007	Mantenimiento preventivo de equipo de fax.	Unidad	EVENTO	1	**42.500.000**	**85.000.000**	15.000	15.000
12	81111812-009	Mantenimiento preventivo de Notebook	Unidad	EVENTO	1	**42.500.000**	**85.000.000**	40.000	40.000
13	81111812-010	Mantenimiento Correctivo de Estación de Trabajo (PC): Cambio de Disco Duro	Unidad	EVENTO	1	**42.500.000**	**85.000.000**	380.000	380.000
14	81111812-010	Mantenimiento Correctivo de Estación de Trabajo (PC): Cambio de Memoria RAM	Unidad	EVENTO	1	**42.500.000**	**85.000.000**	250.000	250.000
15	81111812-010	Mantenimiento Correctivo de Estación de Trabajo (PC): Cambio de Fuente de Poder	Unidad	EVENTO	1	**42.500.000**	**85.000.000**	120.000	120.000
16	81111812-009	Mantenimiento correctivo de Notebook: Cambio de Disco Duro	Unidad	EVENTO	1	**42.500.000**	**85.000.000**	380.000	380.000
17	81111812-009	Mantenimiento correctivo de Notebook: Cambio de Memoria RAM	Unidad	EVENTO	1	**42.500.000**	**85.000.000**	250.000	250.000
18	81111812-009	Mantenimiento correctivo de Notebook: Cambio de Batería	Unidad	EVENTO	1	**42.500.000**	**85.000.000**	250.000	250.000
19	81111812-002	Mantenimiento Correctivo de impresora láser marca LEXMARK	Unidad	EVENTO	1	**42.500.000**	**85.000.000**	450.000	450.000
20	81111812-002	Mantenimiento Correctivo de impresora láser marca SAMSUNG	Unidad	EVENTO	1	**42.500.000**	**85.000.000**	950.000	950.000
21	81111812-002	Mantenimiento Correctivo de impresora láser marca Kyosera: Cambio Unidad de Fusión	Unidad	EVENTO	1	**42.500.000**	**85.000.000**	900.000	900.000

ABG. SANDRA MARIUN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA FOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
COORDINADOR COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CUADRO DE ADJUDICACION

22	81111812-002	Mantenimiento Correctivo de impresora láser marca Kyosera: Cambio Unidad de Cilindro	Unidad	EVENTO	1	**42.500.000**	**85.000.000**	990.000	990.000
23	81111812-002	Mantenimiento Correctivo de impresora láser marca HP: Cambio de Film de Transferencia de calor	Unidad	EVENTO	1	**42.500.000**	**85.000.000**	250.000	250.000
24	81111812-002	Mantenimiento Correctivo de impresora láser marca HP: Cambio de Rodillo de Presión	Unidad	EVENTO	1	**42.500.000**	**85.000.000**	250.000	250.000
25	81111812-008	Servicio de reparación de UPS: Reparación Pulsador de Encendido	Unidad	EVENTO	1	**42.500.000**	**85.000.000**	80.000	80.000
26	81111812-008	Servicio de reparación de UPS: Reparación Circuito Detección Línea de Entrada	Unidad	EVENTO	1	**42.500.000**	**85.000.000**	80.000	80.000
27	81111812-008	Servicio de reparación de UPS: Cambio de Batería	Unidad	EVENTO	1	**42.500.000**	**85.000.000**	120.000	120.000
28	81111812-008	Servicio de reparación de UPS: Cambio de Batería Dobel de 12V 12AM	Unidad	EVENTO	1	**42.500.000**	**85.000.000**	550.000	550.000
TOTAL									**6.668.000**

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
COORDINADOR COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CUADRO DE ADJUDICACION

LOTE Nº 2: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LIMPIEZA Y JARDINERIA

EMPRESA: ALLNET de Luis Cesar Olmedo

RUBRO: 240 - FF 30- 001 GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

Nº de Item	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	ALLNET de Luis Cesar Olmedo			
						Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total
1	73152101-007	Mantenimiento preventivo de desmalezadora.	Unidad	EVENTO	1	**7.500.000**	**15.000.000**	100.000	100.000
2	73152101-006	Mantenimiento preventivo de corta césped.	Unidad	EVENTO	1	**7.500.000**	**15.000.000**	100.000	100.000
3	73161518-006	Mantenimiento preventivo de Aspiradora.	Unidad	EVENTO	1	**7.500.000**	**15.000.000**	90.000	90.000
4	73152101-007	Mantenimiento Correctivo de desmalezadora: Cambio de Aceite	Unidad	EVENTO	1	**7.500.000**	**15.000.000**	70.000	70.000
5	73152101-007	Mantenimiento Correctivo de desmalezadora: Cambio Cabezal Giratorio	Unidad	EVENTO	1	**7.500.000**	**15.000.000**	1.300.000	1.300.000
6	73152101-007	Mantenimiento Correctivo de desmalezadora: Cambio Kit Reparo Carburador	Unidad	EVENTO	1	**7.500.000**	**15.000.000**	430.000	430.000
7	73152101-007	Mantenimiento Correctivo de desmalezadora: Cambio de Aro	Unidad	EVENTO	1	**7.500.000**	**15.000.000**	250.000	250.000
8	73152101-006	Mantenimiento Correctivo de corta césped: Cambio de Cuchillas	Unidad	EVENTO	1	**7.500.000**	**15.000.000**	420.000	420.000
9	73152101-006	Mantenimiento Correctivo de corta césped: Cambio de Aro	Unidad	EVENTO	1	**7.500.000**	**15.000.000**	300.000	300.000
10	73152101-006	Mantenimiento Correctivo de corta césped: Cambio de Aceite	Unidad	EVENTO	1	**7.500.000**	**15.000.000**	60.000	60.000
TOTAL									**3.120.000**

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.E.P.N. ANDREA YOLANDA TORANEZ VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL SETE GHIRINGHELLI
COORDINADOR COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Compromiso con la gente

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

MEMORANDO N° 032/2018

FECHA: 08/10/2018

A: Lic. Eladio Aguilar, Jefe de la Sección Contrataciones.

DE: Abg. Juan Manuel Stete, Coordinador del Comité de Evaluación.

REF.: Entrega de Acta de Evaluación para emitir Dictamen.

El Coordinador del Comité de Evaluación de Ofertas remite Acta de Evaluación N° 25/2018 correspondiente al llamado de **CD Nº 21/2018 "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS" ID N° 345.496**, como también la oferta y las documentaciones remitidas según Nota de Remisión de Expediente de Apertura de Ofertas.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

PODER JUDICIAL - COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ÑEEMBUCU

ABG. JUAN MANUEL STETE G.
COORDINADOR COMITÉ DE
EVALUACIÓN DE OFERTAS

RECIBIDO
SECCION CONTRATACIONES
Fecha: 09 , 10 , 2018
Hora: 08:40 hs

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe de Sección Contrataciones

DICTAMEN /SUOC/N° 26/2018

Pilar, 9 de octubre de 2018

Excelentísimo
Presidente
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Ñeembucú
Abg. José Dejesús Insfrán Russo
E. S. D.

EL JEFE DE SECCIÓN CONTRATACIONES Y RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, LIC. ELADIO RAMÓN AGUILAR MONGELÓS; tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás Miembros del Consejo de Administración, a fin de elevar a su consideración el **Acta de Evaluación de Ofertas Nº 25/2018**, referente al proceso de contratación **por la modalidad de Contratación Directa N° 21/2018** denominado **"MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS" – ID N° 345.496**. El Acta de Evaluación de Ofertas y sus documentos adjuntos fueron elevados a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones en fecha **09/10/2018** según acuse del **MEMORANDO N° 032/2018**.----------

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones ha revisado el informe técnico de evaluación de la propuesta presentada en la presente convocatoria y no ha encontrado ninguna objeción al mismo; la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, entiende que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido conforme a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás concordantes asentados en el Decreto N° 21909/2003 que reglamenta dicha Ley; el informe técnico de evaluación acata los criterios de calificación establecidos en el pliego de bases y condiciones para la propuesta de adjudicación asentada en dicho informe.----------

POR TANTO refrenda la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en cumplimiento al Artículo 10, inc 7, in fine del Decreto Nº 21909/03, que establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: 7...revisar los informes de evaluación y refrendar la*

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe de Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU CONTRATACIONES

CIRC
Mesa de I
Fecha
Hora

recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere".----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: "Adjudicación:…; La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación…, **dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas**, pudiendo diferirlo hasta por veinte días calendario…"----------

El acto de apertura de sobres de las ofertas se realizó el día **6 de septiembre de 2018**, en la Sala de Juicios Orales del Primer Piso.----------

Se remite en anexo el ***Expediente SUOC Nº 28/2018***, que contiene todas las demás documentaciones del presente proceso.----------

Salvo mejor parecer, es su dictamen.-

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe de Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Mesa de Entrada N°: 1034.-
Fecha: 09.10.2018.-
Hora: 10:58.-
Firma:

Ceferina Valenzuela Saucedo
Auxiliar